

CALENDARIO DE BENEFICIOS ECONÓMICOS PREGRADO 2020-2

Reglamento de Beneficios Económicos Sobre Servicios Educativos de Pregrado, Posgrado y Extensión Universitaria de USMP

https://derecho.usmp.edu.pe/pregrado/normas/REGLAMEN_USMP.pdf

FECHA DE TRÁMITE: DEL 01 AL 08 DE SETIEMBRE

(DESPUÉS DE EFECTUADO SU MATRÍCULA)

BENEFICIOS	CONDICIONES - ALCANCES	REQUISITOS DOCUMENTOS ESCANEADOS AL CORREO: bienestar_derecho@usmp.pe (con excepción del Cuarto de Beca)	REQUISITOS GENERALES
BECA RENDIMIENTO ACADÉMICO (Artículo .9°)	Primer Puesto del Ciclo: BECA Segundo Puesto del Ciclo: MEDIA BECA Tercer Puesto del Ciclo: CUARTO DE BECA	AUTOMÁTICO La Oficina de Bienestar Universitario comunicará el resultado a los alumnos favorecidos a través de su correo institucional.	<p style="text-align: center;">ARTICULO 6°</p> <p>a. Estar matriculado en el semestre correspondiente. b. No tener cursos desaprobados al comenzar el ciclo. c. No tener sanción disciplinaria vigente. d. No tener deudas vencidas por pensiones y/o servicios. e. No deber libros y/o materiales que fueran prestadas por la USMP. f. El beneficio se otorgará después del primer ciclo; a excepción de los alumnos que hayan ingresado bajo la modalidad de Tercio Superior. g. La solicitud de beneficio se tramitará con la debida anticipación al inicio de clases.</p>
BECA- MEDIA BECA Orfandad -Ley 23585	Fallecimiento del padre, madre o Tutor encargado de solventar los gastos de educación, siempre que el deceso se haya producido siendo alumno de la Facultad y demuestre insolvencia económica.	Solicitud Ficha Social en formato adjunto, dirigido al Decano de Facultad Partida o Acta de Defunción. Partida de Nacimiento del alumno. Declaración Jurada del cónyuge supérstite Entrevista con Trabajadora Social (video llamada).	
BECA CONVENIOS COLECTIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • HIJOS DE DOCENTES ORDINARIOS. • HIJOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO ESTABLE. 	Otorgamiento Solicitud dirigida al Decano de la Facultad. Partida de nacimiento del ingresante Constancia de Trabajo, del padre o madre, emitida por el jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Nivel Central (actualizado). Renovación Solicitud , dirigida al Decano de la Facultad Última Boleta de pago del padre/madre por quien se obtuvo el derecho (actualizado).	
BECA CONVENIO DE EXCELENCIA	Alumnos del Colegio Mayor, que hayan obtenido el primer y/o segundo puesto en sus colegios de procedencia.	Solicitud de Renovación de Beca. Resolución Rectoral de otorgamiento.	
BECA DEPORTISTAS CALIFICADOS	Estar reconocidos por el Instituto Nacional del Deporte y/o Federación Peruana del Deporte.	Solicitud , dirigida al Decano de la Facultad. Presentación de Constancia del IPD vigente. Constancias de participaciones en competencias deportivas representando a la Universidad	
QUINTO DE BECA CONVENIO CON SEDAPAL	Para los trabajadores de SEDAPAL incluyendo a su cónyuge e hijos.	Solicitud dirigida al Sr. Decano. Carta de Presentación de la Empresa de SEDAPAL. Boleta de Pago de Remuneraciones del titular.	
CUARTO DE BECA "UN CUARTO PARA EL TERCIO"	Beneficio que otorga la Universidad a los alumnos que al finalizar su etapa escolar ocuparon los primeros puestos o el Tercio Superior.	Solicitud de Renovación de Beca. Solicitar Renovación de Cuarto de Beca al correo: cuartobeca_derecho@usmp.pe Promedio Ponderado mayor o igual a 14 en el ciclo precedente.	
RECATEGORIZACIÓN CONVENIOS CON LAS FF.AA. y PNP.	Para el Personal Militar y Policial así como a sus hijos, en actividad o en situación de retiro, según lo estipule el Convenio.	Renovación Solicitud , dirigida al Sr. Decano. Boleta de Pago de Remuneraciones del titular	REQUISITOS GENERALES ARTÍCULO 6° DEL REGLAMENTO
RECATEGORIZACIÓN POR REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA	Haber iniciado el trámite de Reactualización de Matrícula en la Oficina de Registros Académicos para proceder a solicitar la Recategorización, para la asignación de una escala de pensiones.	Presentar: Solicitud , dirigida al Sr. Decano. Ficha Social en formato adjunto. Boleta de Remuneraciones o Declaración Jurada Simple de Ingresos Económicos de la persona encargada de solventar gastos de estudio de alumno.	FECHA DEL TRÁMITE DEL 13 DE JULIO AL 26 DE AGOSTO